



DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2020 – N°

"Convocatoria para la Presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte"

ORGANIZA: Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

CONVOCATORIA ABIERTA: Del 4 al 31 de enero de 2021.

La Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, convoca a artistas, curadores, colectivos de artistas y curadores, residentes en la ciudad de Santa Fe o del Área Metropolitana (Ordenanza N° 12.326) y de la ciudad de Paraná a participar de la "Convocatoria para la Presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte".

Las postulaciones deberán ser presentadas desde el 4 de enero y hasta el 31 de enero de 2021. Los Proyectos Expositivos seleccionados se exhibirán en el Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas" y en el "Centro Experimental del Color", y formarán parte de su programación 2021. Se prevé que la exhibición de los seleccionados tendrá una duración aproximada de dos meses.

A los proyectos seleccionados se les otorgará un reconocimiento, que consistirá en una suma de dinero.

Bases y Reglamento

1. Objetivo

La Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, convoca a artistas, curadores, colectivos de artistas y curadores, residentes en la ciudad de Santa Fe o del Área Metropolitana (Ordenanza N° 12.326) y de la ciudad de Paraná a participar de la convocatoria para la presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte.

2. Participantes

Podrán postularse a la presente convocatoria artistas, curadores, colectivos de artistas y curadores, residentes en la ciudad de Santa Fe o del Área Metropolitana (Ordenanza N° 12.326) y ciudad de Paraná, mayores de edad al 1° de enero de 2021, argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad u otra documentación o constancia.

En caso de tratarse de un colectivo, el requisito de edad deberá ser cumplido por la mayoría de los integrantes. En este caso, la presentación deberá realizarse a través de uno de ellos quien representará al colectivo a los efectos de la coordinación y comunicación con la organización de la Convocatoria.

3. Presentación

Las modalidades son:

- a. Proyecto de artista individual
- b. Proyecto de curador individual
- c. Proyecto de colectivo de artistas
- d. Proyecto de colectivo de curadores

Cada participante podrá postularse a una (1) propuesta expositiva de manera individual. Si el mismo



00334

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2020 – Nº

forma parte de un colectivo de artistas o de una propuesta curatorial, podrá participar con la presentación de una (1) propuesta individual y una (1) grupal, totalizando como máximo dos (2) propuestas.

Aquellos artistas que no se postulen individualmente podrán participar como máximo con dos (2) propuestas grupales, siempre que cada una de ellas esté compuesta por diferentes artistas o curadores.

4. Espacios de exhibición

Los Proyectos Expositivos seleccionados se exhibirán en el Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas" y el "Centro Experimental del Color", y formarán parte de su programación 2021. Cada proyecto se exhibirá por el lapso de dos meses aproximadamente.

Los dossiers de sala se descargarán de la Sección Convocatorias, en: <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/museos/>

5. Contenido de los Proyectos Expositivos

Las propuestas pueden realizarse en cualquiera de las disciplinas de las artes visuales y podrán sugerir instancias de activación.

Se valorarán los proyectos que cumplan con los requisitos generales de la presente convocatoria y las especificidades de los espacios de exhibición que se detallan a continuación:

-Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas"

Los proyectos expositivos podrán basarse o incluir el acervo patrimonial del museo; realizarse en cualquiera de las técnicas o disciplinas de las artes visuales o con hibridación de las mismas; ser trans o multidisciplinares; integrar otras manifestaciones artísticas; ser proyectos expositivos procesuales.

Los proyectos podrán postular para alguno de los dos sectores del Museo:

. Sector 1: Sala Susana Bachini

. Sector 2: Sala A y Sala B

-"Centro Experimental del Color"

Los proyectos expositivos podrán realizarse en cualquiera de las técnicas o disciplinas de las artes visuales o con hibridación de las mismas; ser trans o multidisciplinares; integrar otras manifestaciones artísticas; ser proyectos expositivos procesuales; plantearse como laboratorios de experimentación.

En todos los casos deberán tenerse en cuenta las especificidades de los espacios que constan en la Sección Convocatorias, en: <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/museos/> (Dossier de Sala).

6. Selección y Reconocimiento

Los proyectos seleccionados por el Comité Evaluador y que consten en el Acta emitida por él, conformarán un listado con hasta cuatro (4) propuestas por cada uno de los espacios.

Las propuestas seleccionadas recibirán las siguientes sumas de dinero:

- Sector 1 del Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas", (Dossier) veinticinco mil pesos (\$25.000).

- Sector 2 del Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas". (Dossier) y "Centro Experimental del Color", cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000).-



00334

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2020 – Nº

7. Exhibición

Los proyectos seleccionados se podrán realizar y exhibir entre abril y diciembre de 2021, de acuerdo a una agenda previamente programada. La fecha precisa de apertura de cada una de las muestras, su duración exacta y su conclusión será definida por la organización de la Convocatoria y comunicada oportunamente al artista, curador, o representante del colectivo de artistas o de curadores.

8. Condiciones generales

La Municipalidad de la Ciudad Santa Fe asume las siguientes obligaciones:

- Asistencia y supervisión de montaje
- Acondicionamiento de las salas para el correcto desarrollo de las exposiciones
- Material promocional
- Prensa y difusión
- Preservación de las obras que integren las muestras

El artista, curador o colectivo tendrá a su cargo:

- El embalaje y traslado de la/s obra/s
- La contratación de seguro/s que considere pertinentes para la cobertura de posibles contingencias derivadas del traslado de la/s obra/s
- La provisión de todos los materiales, herramientas y/o equipamiento técnico necesarios para el montaje del proyecto, según los requerimientos del mismo, no pudiendo utilizar materiales que supongan algún peligro para las personas o la infraestructura edilicia (inflamables, explosivos, ácido o productos contaminantes o ilegales)
- La iluminación si el proyecto requiere de dispositivos especiales

Restricciones:

No podrán participar quienes tengan relación de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad con alguno de los integrantes del Comité Evaluador.

9. Inscripción

La presentación se llevará a cabo mediante un *Formulario en línea* disponible en la Sección Convocatorias, <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/museos/>, a través del cual se solicitará:

A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

. **Destino:** Museo o espacio municipal de arte para el cual aplica el proyecto.

. **Modalidad o tipo de proyecto:** de artista individual, de curador individual, de colectivo de artistas o de colectivo de curadores.

. **Título del Proyecto**

. **Datos personales del artista, curador, representante del colectivo de artistas o curadores.** En caso de ser un colectivo, datos de los otros integrantes.

Se deberá adjuntar copia del D.N.I. según corresponda:

. **Artista:** apellido y nombre, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y domicilio actual de contacto, ciudad, provincia, teléfono celular y alternativo, link a web y/o redes, breve biografía narrada en tercera persona (hasta 500 palabras).



00334

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2020 – Nº

. **Curador:** apellido y nombre, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y domicilio actual de contacto, ciudad, provincia, teléfono celular y alternativo. Datos personales de los artistas que integran la propuesta curatorial: apellido y nombre, D.N.I., links a web y/o redes, breve biografía narrada en tercera persona (500 palabras).

. **Colectivo de artistas o curadores:** Nombre del colectivo. Datos personales del representante del colectivo (que debe ser integrante del mismo), apellido y nombre, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y domicilio actual de contacto, ciudad, provincia, teléfono celular y alternativo. Datos personales del resto de los artistas o curadores que integran el colectivo: apellido y nombre, edad, D.N.I., nacionalidad, links a web y/o redes, breve biografía narrada en tercera persona del colectivo (hasta 500 palabras).

B. CONTENIDO DEL PROYECTO: Se solicitará subir un archivo en formato PDF cuyo modelo podrá descargarse de la Sección Convocatorias, <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/museos/>, que no deberá superar un peso total de 10 MB e incluirá la siguiente información:

. **Destino:** Museo o espacio municipal de arte para el cual aplica el proyecto.

. **Modalidad o tipo de proyecto:** de artista individual, de curador individual, de colectivo de artistas o de colectivo de curadores.

. **Título del Proyecto**

. **Datos personales del artista, curador, representante del colectivo de artistas o curadores.** En caso de ser un colectivo, datos de los otros integrantes.

. **Memoria descriptiva** que explique los lineamientos conceptuales y espaciales de la propuesta (máximo 700 palabras)

. Hasta 10 **imágenes** de las obras o proyecto expositivo. Incluir planos, croquis, fotomontajes, etc. en formato JPEG o PNG.

. En el caso de que la propuesta incluya videos, audios y performances se deberá presentar un **link** a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo y/u oírlo. Si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña de acceso.

. **Ficha técnica** (materiales, herramientas, soportes y toda otra información necesaria para su correcta evaluación).

. **Otras obras del artista, curador o colectivo de artistas/curadores:** hasta 6 imágenes, cada una con su ficha técnica (título, técnica, dimensiones, año de realización) o referencia correspondiente, en formato JPEG o PNG o link de acceso (si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña de acceso).

En caso de ser una propuesta curatorial, se deberá adjuntar **autorización de exhibición** de la/s obra/s firmados por el o los artistas y/o carta de intención del/los propietarios de las obras que integren la muestra. **(Anexo I)**

10. Comité Evaluador

Todos los proyectos presentados serán analizados por el Comité Evaluador integrado por Priscila SANDOVAL y Nidia MAIDANA en representación de la Secretaría de Educación y Cultura; la artista, gestora cultural y curadora, Fernanda AQUERE y el artista, curador y docente investigador Roberto ECHEN.



00334

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2020 – Nº

Los proyectos seleccionados quedarán a criterio del Comité Evaluador, debiendo elaborar el Acta respectiva, donde consta el listado con hasta 4 propuestas por espacio, según dossier.

Las decisiones tomadas por el comité serán irrecurribles.

11. Selección de Proyectos

Los artistas/curadores responsables de los proyectos seleccionados serán notificados a partir del 15 de febrero de 2021, vía mail y por teléfono, según los datos consignados en la inscripción.

Una vez acordada la fecha de exhibición y su duración, los seleccionados deberán entregar firmada el Acta Compromiso que consta en el Anexo II.

12. Propiedad intelectual y Difusión

Los artistas y/o curadores, según el caso, declaran ser los autores o contar con la correspondiente autorización de exhibición del/los titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras incluidas en sus propuestas (Anexo I).

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren durante las exhibiciones en los museos y espacios de arte municipales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

13. Sobre la aceptación de las Condiciones y casos imprevistos

La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente.

Las partes podrán reprogramar las fechas acordadas previamente, por causas debidamente justificadas.

14. Cronograma de la Convocatoria

Apertura de la inscripción: 4 de enero de 2021

Cierre de la inscripción: 31 de enero de 2020

Selección de proyectos y comunicación a seleccionados: 1° a 28 de febrero de 2021

Exhibición de Proyectos: de abril a diciembre de 2021

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio de la organización de la Convocatoria, lo cual será notificado a los participantes.

INFORMACIÓN:

- Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas. San Martín 2068 (Santa Fe).
Tel: 0342-4571886.

- Secretaría de Educación y Cultura. Bv. Gálvez 1150. Estación Belgrano. Ala Oeste. Tel: 0342-471609



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2020 – Nº

00334

Anexo I

AUTORIZACIONES

---Por la presente autorizo la exhibición de mi obra *[Título, técnica, medidas, año, y/u otras referencias que permitan la correcta identificación de la obra]*

....., como parte del Proyecto Expositivo *[Título]*, de *[Apellido y Nombre]*, a desarrollarse en *[espacio expositivo]*, por el plazo y demás términos previstos en el Reglamento de la "Convocatoria para la presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte".

---Dicha autorización comprende el derecho de reproducción, de distribución y de comunicación pública de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, a través de cualquier medio de comunicación, de las imágenes y/o videos de la obra exhibida en el contexto del Concurso, para ser utilizados al sólo efecto de la difusión cultural, sin fines de lucro.

Firma:

Nombre y apellido:

DNI:

Fecha:



Anexo II

ACTA COMPROMISO de artistas, curadores, colectivos de artistas y curadores seleccionados en la "Convocatoria para la Presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte":

- 1-Cumplir las disposiciones de las Bases y Reglamento de la "Convocatoria para la Presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte".
- 2-Realizar la muestra en la fecha y por el tiempo acordado, respetando las características del espacio y el proyecto expositivo presentado.
- 3-Garantizar el uso adecuado de la sala y sus instalaciones.
- 4-Autorizar a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe a reproducir, distribuir y/o comunicar públicamente todo o parte del material e información provisto mediante la inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren durante las exhibiciones en los museos y espacios de arte municipales, para fines de documentación, educación y publicidad sin compensación adicional alguna, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

"Me comprometo a respetar estas disposiciones y a aceptar en caso contrario, sin reclamos de ningún tipo, las decisiones que pudieran disponer los organizadores de la Convocatoria, así como hacerme cargo de las responsabilidades que me pudieran corresponder"

Firma:

Nombre y apellido:

DNI:

Fecha: